



Resolución Administrativa

Nº 118.....-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH-CAP

VISTO:

Visto el Expediente Nº 02812340 con fecha 26 de Enero del 2022 y el Requerimiento Nº 060-2022-GRA/GRS/GR/DE-OPPDI-ESANS con fecha 25 de Enero del 2022, solicita Aprobación del "Plan Anual de Capacitación de la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable - ESANS" de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y sus Modificatorias.

Que, la Ley Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud.

Que, el Decreto Supremo 013-202-SA que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.

Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, la Ley 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 039-2000-EF.

Que, la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Que, el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM Política Nacional en Materia de Descentralización, Capacitar Sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, la Ley Nº 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, la Ley Nº 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021".

Resolución Ministerial Nº 250-2017/MINSA, que aprueba la NTS Nº 134-2017/MINSA/DGIESP. Norma Técnica de Salud para el Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas.

Directiva Sanitaria Nº 099-MINSA/2020/DGIESP que establece las disposiciones para garantizar prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del CODIV-19.

Resolución Ministerial Nº 528-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Promoción de Práctica y Entornos Saludables para el Cuidado Infantil".

Resolución Ministerial Nº 131-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva Nº 004-2012-MIDIS, "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social".

VA....



ROXANAARCOS C

VIENE....

Resolución Ministerial N° 958-2012/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sesiones demostrativas de preparación de alimentos para población materno infantil"

Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".

Resolución Jefatural N° 090-2012-J-OPE/INS, que aprueba la Guía Técnica N° 001-2012-CENAN-INS "Procedimiento para la determinación de la Hemoglobina mediante Hemoglobímetro Portátil".

Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad".

D.S. 009-2010-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 Sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

D.S. N° 014-2002-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Artículos 3°, 4°, 17° y 18°.

Directiva Sanitaria N° 081-MINSA/2018/DGIESP Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud, que forma parte integrante de la presente resolución.

R.M. N° 292-2006-MINSA, que Aprueba la Norma Técnica N° 040-MINSA/DGSP-V 01 de Salud para la atención Integral de Salud de la Niña y el Niño.

R.M. 945-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 050-MINSA que Establece la Suplementación Preventiva con hierro en las Niñas y Niños menores de 3 años.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que la capacitación es un deber y un derecho del empleado público, orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar mejor servicio al usuario.

Que, el Decreto Legislativo 1025, aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, el cual en sus artículos 3 y 4 establece que la planificación del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del estado, se implementa a partir de la planificación y posterior presentación, que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del estado (PDP).

De conformidad con la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y la Ley N° 28926 – Ley que regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2022.

Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, que aprueba la Estructura Orgánica y R.O.F., del Gobierno Regional de Arequipa.

Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701 – 2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal.

Estando a lo aprobado por la responsable de la Unidad de Capacitación Investigación y Docencia de la Red de Salud Camaná – Caravelí; con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná - Caravelí y a lo informado por el Responsable de Recursos Humanos:





Resolución Administrativa

N° *118*-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH-CAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Plan Anual de Capacitación de la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable - ESANS" de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

ARTICULO 2°.- Disponer que la oficina de Recursos Humanos es encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Asímismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional.

Dado en la Sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí a los *treinta* días del mes de *marzo* del 2022.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RVCH/ATH/rac

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

[Firma]
Lic. Renzo E. Valencia Chávez
CLAD 06254
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN